IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

265 MADRID NÚMERO 36

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amparo Sánchez Lidón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 884 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de "Ibermutuamur", frente a don Jefferson Campideli, Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Steria Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal", y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social número 274", en materia de reclamación de subsidio de incapacidad temporal, contra don Jefferson Campideli, la empresa "Steria Ibérica, Sociedad Anónima", el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, debo declarar y declaro que don Jefferson Campideli ha percibido indebidamente la cantidad de 2.196,90 euros en concepto de subsidio de incapacidad temporal y el derecho de "Ibermutuamur, Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, número 274", a ser reintegrada por don Jefferson Campideli en la referida cuantía.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no cabe recurso.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jefferson Campideli, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.108/12)

BOCM-20121129-265